

100  
AÑOS

TINOCO, TRAVIESO, PLANCHART & NÚÑEZ  
ABOGADOS

1914 - 2014

Enero 2015

| N° 159

## EDITORIAL

En el presente *Actualidad Jurídica* informamos sobre la publicación de los siguientes Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley:

- Decreto N° 1.389: Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y Otras Atribuciones.
- Decreto N° 1390: Ley para Establecer los Lineamientos de Financiamiento a las Organizaciones de Base del Poder Popular.
- Decreto N° 1.392: Ley para la Juventud Productiva.

Publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.540 de fecha 13 de noviembre de 2014.

- Decreto N° 1.393: Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Alimentación para los Trabajadores y las Trabajadoras.
- Decreto N° 1.424: Ley Orgánica de la Administración Pública.

Publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014.

- Decreto N° 1.406: Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular.

Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.148 extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014.

- Decreto N° 1.423: Ley de Simplificación de Trámites Administrativos.

Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.149 extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014.

- Decreto N° 1.395: Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro, así como las Conexas y Auxiliares a éstas.
- Decreto N° 1.397: Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Tasas Portuarias.
- Decreto N° 1.398: Ley que Reforma Parcialmente la Ley de Timbres Fiscales.

- Decreto N° 1.403: Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, que deroga al Decreto N° 798.
- Decreto N° 1.405: Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario.
- Decreto N° 1.408: Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Pesca y Acuicultura.

Publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.150 extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014.

- Decreto N° 1.409: Ley de la Gran Misión Agrovenezuela.
- Decreto N° 1.411: Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Decreto N° 1.413: Ley de Reforma de la Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social.
- Decreto N° 1.415: Ley Antimonopolio.
- Decreto N° 1.417: Ley de Reforma de la Ley de Impuesto sobre Cigarrillos y Manufacturas de Tabaco.
- Decreto N° 1.418: Ley de Reforma de la Ley de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas.
- Decreto N° 1.425: Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socioproductivo de la Patria.

Publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.151 extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014.

- Decreto N° 1.434: Ley del Código Orgánico Tributario.
- Decreto N° 1.435: Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- Decreto N° 1.436: Ley de Reforma de la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado.
- Decreto N° 1.438: Ley de Inversiones Extranjeras.
- Decreto N° 1.441: Ley Orgánica de Turismo.

Publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014.

- Decreto N° 1.442: Ley de Fomento del Turismo Sustentable como Actividad Comunitaria y Social.
- Decreto N° 1.443: Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo.
- Decreto N° 1.445: Ley de Marinas y Actividades Conexas.
- Decreto N° 1.446: Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos.

Publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.153 extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014.

- Decreto N° 1.391: Ley Orgánica de Cultura.
- Decreto N° 1.394: Ley Orgánica de Misiones, Grandes Misiones y Micro-Misiones.
- Decreto N° 1.396: Ley Sobre Inmunidad Soberana de los Activos de los Bancos Centrales u Otras Autoridades Monetarias Extranjeras.
- Decreto N° 1.399: Ley de Contrataciones Públicas.
- Decreto N° 1.400: Ley del Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal.
- Decreto N° 1.401: Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

- Decreto N° 1.402: Ley de Instituciones del Sector Bancario.  
Publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014.

- Decreto N° 1.404: Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela.
- Decreto N° 1.407: Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos.
- Decreto N° 1.410: Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción.
- Decreto N° 1.412: Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Identificación.
- Decreto N° 1.414: Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista.
- Decreto N° 1.416: Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Aduanas.
- Decreto N° 1.419: Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela.

Publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155 extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014.

- Decreto N° 1.422: Ley de Registros y del Notariado.
- Decreto N° 1.439: Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- Decreto N° 1.440: Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal.
- Decreto N° 1.444: Ley del Cuerpo Nacional Contra la Corrupción.
- Decreto N° 1.467: Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, que deroga al Decreto N° 600.
- Decreto N° 1.472: Ley de Régimen para la Revisión, Rectificación, Reimpulso y Reestructuración del Sistema Policial y Órganos de Seguridad Ciudadana.
- Decreto N° 1.473: Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación.

Publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014.

Les recordamos la importancia para nosotros de sus comentarios y sugerencias para hacer de *Actualidad Jurídica* un instrumento de utilidad para todos ustedes. Nuestro boletín contiene material para fines de información general solamente; no constituye un análisis completo de las materias tratadas y no deberá ser considerado como asesoría legal. En caso de no estar interesado en recibir el presente boletín o desear que sea otra persona de su organización quien lo reciba, envíenos un mensaje por correo electrónico a [orepresas@ttn.com.ve](mailto:orepresas@ttn.com.ve) o a través de nuestros faxes 0212-9531053/8365/7583.

Visite nuestra página en Internet:

[www.ttn.com.ve](http://www.ttn.com.ve)